



Antioquia lidera acciones para fortalecer la buena minería



Dora Elena Balvín Agudelo
Secretaría de Minas de Antioquia

En Antioquia estamos cada vez más convencidos de que la buena minería es posible. La Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, como autoridad minera delegada del Ministerio de Minas y Energía y de la Agencia Nacional de Minería, tiene bajo su jurisdicción la titulación y fiscalización de los 1.263 títulos mineros que actualmente se encuentran vigentes dentro del territorio antioqueño.

A pesar de que cada uno de los citados títulos mineros cuenta con un riguroso programa de fiscalización, que incluye una visita *in situ* por parte del equipo técnico - jurídico de la Secretaría de Minas, se encuentra por fuera de la esfera de vigilancia de la autoridad minera el espectro de la mal llamada *minería ilegal*, que en estricto sentido debe denominarse *extracción ilícita de minerales* en concordancia con lo que estipula el Código Penal Colombiano.

No puede profanarse el noble oficio del minero, denominando con éste vocablo a quien extrae minerales sin autorización del Estado para financiar actos delincuenciales, dejando tras su paso una estela de pobreza y contaminación ambiental irremediable. Cuando hablamos de minería, hacemos alusión al sector económico que aporta más del 2% del PIB nacional; al sector que aporta \$2 billones de dólares anuales en impuestos y regalías que incrementan el bienestar social de los colombianos en inversiones de educación, salud, vivienda, infraestructura; hablar de *minería* es referirse al sector que representa el 32% de las exportaciones del país; al sector que genera 350.000 empleos directos y 900.000 indirectos.

Llamemos entonces *Extracción ilícita de minerales* a aquella empresa criminal que destruye gravemente el entorno ambiental, contaminando ríos, provocando sedimentos de tierra que seca las corrientes de agua, reclutando menores para trabajos forzosos, desplazando comunidades vulnerables, financiando actividades terroristas, incrementando el hueco fiscal, entre otros nefastos efectos.

Es labor de la fuerza pública y de no de la autoridad minera el combatir este flagelo criminal que se aprovecha ilegalmente de los recursos naturales propiedad de la Nación. Sin embargo, ello no es óbice para que la Secretaría de Minas impulsada por el apoyo y visionaria perspectiva del Gobernador de Antioquia, Dr. Luis Pérez Gutiérrez, no se apropie de la problemática y decida tomar acción frente al particular.

Conforme a lo anterior, son varias las estrategias que se han ideado para hacerle frente a la extracción ilícita de minerales y sus efectos. La primera de ellas, que ha demostrado ser muy exitosa, es suscribir un convenio con el Ejército Nacional para hacer el cierre técnico de las minas ilegales. Si bien es cierto que como autoridad minera la Secretaría de Minas tiene a su cargo la fiscalización de los cierres y abandonos de minas soportadas por títulos mineros bajo su jurisdicción, conscientes de la problemática de la explotación ilícita de yacimientos mineros, se suscribió un convenio interadministrativo con el Ejército Nacional para aunar esfuerzos económicos y administrativos con el fin de brindar apoyo al cierre de minas ilegales en todo el Departamento de Antioquia. Para octubre del 2018, gracias a esta importante iniciativa, se cerraron 75 minas en áreas sin título minero.



Una segunda iniciativa en la que, como Autoridad Minera, atendemos la problemática de la extracción ilícita de minerales, consiste en el monitoreo y control de la maquinaria pesada destinada a las actividades mineras. Como un apoyo a la fuerza pública, quien como se mencionó, es la entidad responsable del control sobre los extractores ilícitos, la Secretaría de Minas de Antioquia, por iniciativa del Gobernador Pérez Gutiérrez, promovió la expedición del Decreto 2989 del 08 de octubre del 2018 *“Por medio del cual se establece el procedimiento para el monitoreo y control de la maquinaria pesada destinada a las actividades mineras del Departamento de Antioquia”*. Gracias a este importante instrumento, la Policía Nacional, con el apoyo de la Secretaría de Minas, podrá reportar semanalmente al Gobernador, como máxima autoridad departamental, un informe sobre la georreferenciación de la maquinaria reportada por titulares mineros autorizados que realice actividades por fuera del área concedida por la autoridad minera. De esta forma, la Fuerza Pública tendrá todo el apoyo para realizar operativos tendientes a inmovilización y destrucción de toda la maquinaria pesada puesta al servicio de la ilegalidad.

Finalmente, como un paso más en la lucha frontal de la institucionalidad contra el cáncer de la extracción ilícita de minerales, el Gobernador de Antioquia anunció la creación de una Oficina Especializada, con recursos humanos y financieros, adscrita a la Secretaría de Minas y dedicada única y exclusivamente a idear y ejecutar planes para combatir esta problemática.

En conclusión, a pesar de no existir un *Ministerio de Extracción Ilícita de Minerales* o una Secretaría de Extracción Ilícita de Minerales, no podemos desconocer que la Autoridad Minera tiene que atender una realidad ineludible frente a su responsabilidad como ente técnico en materia de minería frente a las consecuencias nocivas de los criminales que se benefician de esta actividad para financiar sus empresas delictivas. Es por ello que la Secretaría de Minas, como autoridad minera delegada del gobierno nacional, le ha apostado a la minería bien hecha en todas sus líneas, no solo con sus titulares, sino también como ente público que en coordinación con las autoridades responsables (alcaldías municipales, secretarías de gobierno, ejército nacional y policía) puede crear sinergias importantes en el combate contra el crimen organizado.